

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **063**

Fecha: 14/11/2023

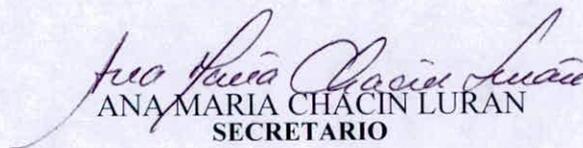
Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 <b>2019 00236</b>	Ordinario	RAIZA JOSEFINA MARTINEZ RIVERA	GALVIS ELIAS- MENDOZA FUENTES	Auto reconoce personería Téngase al doctor ALFREDO SEGUNDO GALINDO SOCARRAS, como apoderado judicial de la demandante	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2019 00236</b>	Ordinario	RAIZA JOSEFINA MARTINEZ RIVERA	GALVIS ELIAS- MENDOZA FUENTES	Auto ordena emplazamiento emplácese por medio de edicto a ABRAHAM ORMAZA SOTO, demandado dentro del presente proceso de la referencia para que comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha dieciséis (16) de julio de 2020	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2020 00134</b>	Ordinario	LUZ MARIA - PACHON BERMUDEZ	LAURIANO RAFAEL - VEGA FUENTES	Auto Rechaza Intervención Negar la solicitud de intervención ad excludendum.Requerir a la parte demandante por el término de 5 días, a fin de que allegue la prueba de reconocimiento de las personas que pretende incluir a fin de integrar el litisconsorte necesario	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2021 00274</b>	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	PIEDRAS Y RAJONES DEL CESAR SAS	Auto que Ordena Requerimiento se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada	10/11/2023	
20001 40 03 001 <b>2021 00449</b>	Ordinario	CANDELARIA ISABEL AVILA JIMENEZ	LUIS ALBERTO MOLINA FERNANDEZ	Auto declara desierto recurso Declarar desierto recurso de apelación interpuesto por la parte demandante CANDELARIA ISABEL AVILA JIMENES, a través de apoderada judicial contra la sentencia calendada 20/JUNIO/2023, dictada en audiencia por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2022 00143</b>	Ordinario	ZENETH DEL CARMEN FIERRO ATENCIO	NUEVA CLINICA SANTO TOMAS S.A.	Auto de Tramite La secretaria del Juzgado tendrá en cuenta dichas notificaciones, a efectos del cómputo de términos para la presentación de las contestaciones realizadas, y si fuere procedente, dar traslado de las mismas de conformidad a la ley.Aceptar la sucesión procesal . Reconocer personería al DR. EDWIN ROBERTO ARRIETA DIAZ, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada. Córrase traslado a la parte demandante, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 CGP, del escrito de nulidad presentado por CAJACOPI EPS S.A.S.,Requerir a la parte demandada	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2022 00194</b>	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA SA	PEDRO MANUEL NARAVEZ HERNANDEZ	Auto ordena emplazamiento emplácese por medio de edicto a PEDRO MANUEL NARVAEZ HERNANDEZ, demandado dentro del presente proceso de la referencia	10/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 <b>2022 00194</b>	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA SA	PEDRO MANUEL NARAVEZ HERNANDEZ	Auto resuelve renuncia poder admite la renuncia presentada del poder conferido por la parte demandante BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT No. 900189642-5 a la doctora GLENY LORENA VILLA BASTO. Téngase al doctor JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, como apoderado judicial de la parte demandante JESÚS ALBEIRO BETANCUR. Se abstiene el despacho de resolver sobre la solicitud de renuncia de poder presentada por el doctor JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00016</b>	Ejecutivo Singular	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	HUGO FERNANDO LUCERO ORTIZ	Auto ordena emplazamiento emplácese por medio de edicto a HUGO FERNANDO LUCERO ORTIZ, demandado dentro del presente proceso de la referencia	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00016</b>	Ejecutivo Singular	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	HUGO FERNANDO LUCERO ORTIZ	Auto resuelve renuncia poder admite la renuncia presentada del poder conferido por la parte demandante JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 900.353.659-2 al doctor RICARDO BAYONA BAYONA	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00059</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DUNOTH ENRIQUE SUAREZ CUADRO	Auto suspende proceso Decretar la suspensión del presente proceso	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00070</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00070</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la demanda respecto de los pagarés 4512-320007303 y pagare sin número suscrito el 13 de marzo de 2014	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00145</b>	Abreviado	LUIS CARLOS - BENJUMEA CORONEL	CONJUNTO CERRADO VILLA LIGIA III	Auto admite demanda Admitir y désele curso a la demanda de IMPUGNACION DE ACTA DE ASAMBLEA	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00172</b>	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA	ANA LUCIA CASTRO ESTRADA	Retiro demanda Inadmitida acepta el retiro de la demanda	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00182</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	GISELLA LORAY ARIZA MUÑOZ	Retiro demanda Inadmitida acepta el retiro de la demanda	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00203</b>	Ejecutivo Singular	KELLY JOHANA YANES MARTINEZ	EMPRESA SERVISUMINISTROS DEL CARIBE GAG S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00203</b>	Ejecutivo Singular	KELLY JOHANA YANES MARTINEZ	EMPRESA SERVISUMINISTROS DEL CARIBE GAG S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00204</b>	Interrogatorio de parte	JAIRO GAMBA RUIZ	MARELVIS ARIAS MALDONADO	Auto Ordena Citar Citese a la señora MARELVIS ARIAS MALDONADO C.C. 1.063.590.100 para que en el día y la hora señalada absuelva interrogatorio de parte que se le formulará, de manera virtual. Para lo anterior se fijó el día 6 de marzo de 2024 a las 2. 30 p.m	10/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 <b>2023 00212</b>	Verbal	ESPERANMZA - MORALES LACOUTURE	SOCIEDAD LASCANO MORALES E HIJOS S.C.S.	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la demanda ACCION RESCISORIA POR FRAUDE A ACREEDORES	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00216</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	LUIS EDUARDO HERNANDEZ VILLAZON	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00217</b>	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NUEVA CLINICA SANTO TOMAS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00217</b>	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NUEVA CLINICA SANTO TOMAS S.A.	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00218</b>	Abreviado	CELSIA COLOMBIA SA ESP	ANA CAROLINA - SALGADO	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la demanda SERVIDUMBRE DE CONDUCCION ELECTRICA	10/11/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00225</b>	Ordinario	CIELO - TRUJILLO QUIROGA	BANCO DE OCCIDENTE	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer la demanda declarativa verbal de responsabilidad civil, de conformidad al inciso 2º del artículo 90 del Código de General del Proceso, en razón de la cuantía.	10/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
ANA MARIA CHACIN LURAN  
SECRETARIO